

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE GRADO

(Informe final SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Ciencias

El Consejo de Universidades remitió a la ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET) de la ACPUA emitió la correspondiente propuesta de informe provisional. La Universidad remitió las observaciones oportunas que fueron tenidas en cuenta por la comisión de expertos.

Tras las deliberaciones oportunas, y considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET) de la ACPUA emite el presente informe.

Resultado del informe: **FAVORABLE.**

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

Se modifica la memoria del Grado en Matemáticas con el objetivo fundamental de aumentar el número de plazas de nuevo ingreso que pasa de 80 a 100. Además, se realizan algunos ajustes mínimos en la distribución de créditos del título y en el plan de estudios.

Por otra parte, la publicación del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha supuesto la revisión de diferentes aspectos de la memoria, así como la adaptación de la totalidad de la misma a las directrices que establece dicho Real Decreto. Por todo ello, se han modificado prácticamente todos los apartados de la memoria, y en concreto:

- 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos
- 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas
- 1.10 - Justificación del interés del título
- 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente
- 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas
- 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje
- 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
- 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
- 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida
- 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas
- 4.2 - Actividades y metodologías docentes
- 4.3 - Sistemas de evaluación
- 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia
- 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
- 7.1 - Cronograma de implantación
- 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad
- 8.2 - Información pública
- 9.1 - Responsable del título
- 9.2 - Representante legal
- 9.3 - Solicitante
- 11 - Informe del SIGC

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES